

Sin perjuicio de las actividades del poder administrador que confluyeron en el pago a Carlos Alberto Telleldín, cabe abordar en este apartado las de los integrantes de la Secretaría de Inteligencia.

Que el 2 de noviembre de 2000, el entonces Secretario de Inteligencia de Estado, Dr. Carlos Armando Becerra, dictó la resolución n° 540/00 ordenando la instrucción de un sumario administrativo para que fueran aclarados los hechos y se determinen las responsabilidades con motivo de la intervención de funcionarios de ese organismo en el trámite de la investigación de la presente causa.

Esta decisión tuvo origen en un pedido suscripto por el senador nacional Luis Molinari Romero, a fin de que se arbitraran las medidas necesarias para que la Comisión Bicameral Especial de Seguimiento de la Investigación de los Atentados a la Embajada de Israel y al Edificio de la A.M.I.A. fuera informada sobre la veracidad de los hechos que Claudio Lifschitz relató a los integrantes de ese cuerpo.

Entre los fundamentos de la resolución de referencia, se expuso: "Que en el seno de la Comisión el aludido efectuó diversas manifestaciones relacionadas con aspectos de las investigaciones de los referidos atentados, surgiendo de las mismas y del manuscrito de su autoría la mención a dependencias de la Secretaria de Inteligencia de Estado y de su personal, involucrándolos en presuntas irregularidades".

Se señaló además: "Que en la medida que eventualmente podría encontrarse en juego la responsabilidad de personal de la Institución, y afecta por lo demás la imagen y el prestigio de esta Secretaria de Inteligencia de Estado, de acuerdo con la reglamentación vigente se amerita conveniente y necesario la promoción de la correspondiente investigación interna, a fin del debido esclarecimiento de los hechos y el deslinde de responsabilidad".